



CONVOCATORIA DE PLAZAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE GRADO O RECIÉN
TITULADOS DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
INTERNACIONALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA AMITY

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

La Delegación de Movilidad e Internacionalización de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación convoca la oferta de 5 plazas para realizar prácticas internacionales a través del programa AMITY durante un curso académico en Estados Unidos (<https://amity.org/>) durante el curso 2025-26 dirigidas a estudiantes y recién titulados de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta convocatoria recoge los criterios para seleccionar los estudiantes que se podrán presentar al programa Amity. Los estudiantes seleccionados, una vez que hayan sido también aceptados por el programa Amity y tengan asignados un colegio de destino en EE. UU. deberán solicitar una movilidad por el programa [Erasmus+ Prácticas](#) que gestiona el SERIM.

BASE PRIMERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la presente convocatoria estudiantes de los grados de Maestro/a en Educación Primaria, Maestro/a en Educación Infantil y Doble Grado de Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Requisitos académicos:

1.1.- El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid durante todo el tiempo de disfrute de la movilidad. Deberá tener superado al menos el 25% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.

1.2.- Podrán igualmente participar estudiantes recién titulados que estén matriculados en los grados mencionados durante el curso 2024/2025. Deberán solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2024/2025.

2.- Requisitos lingüísticos:

2.1.- Los solicitantes deben poseer el certificado acreditativo del nivel B1 en inglés. Serán válidos los [Certificados oficiales y reconocidos por la Universidad Autónoma de Madrid](#).

BASE SEGUNDA. CONDICIONES APLICABLES A LA MOVILIDAD

1.- Duración de la movilidad

1.1.- El período de realización de las prácticas deberá abarcar el período comprendido entre agosto 2025 y julio 2026.

BASE TERCERA. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la [pestaña de internacional](#) de la web de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación hasta el día 5 de diciembre de 2024, inclusive.

2.- Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán imprimir la solicitud (Anexo I), cumplimentarla debidamente, firmar el documento y entregarlo en los registros de la Administración/Secretaría del Centro o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, también podrá presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. No se admitirán solicitudes enviadas por otra vía o a través de correo electrónico.

3.- Los estudiantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Certificado de la acreditación del idioma inglés B1 ([Tabla de Certificados oficiales y equivalentes](#)). Si se cuenta con algún certificado oficial de un nivel de inglés superior al requerido adjúntese también (no es requisito indispensable).
2. CV del solicitante.
3. Carta de motivación (completar el Anexo II en inglés).

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite.

BASE CUARTA. FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

BASE QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

La adjudicación de las plazas y ayudas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando para su otorgamiento los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad. La Delegación de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación seleccionará a los beneficiarios en base a la nota media de su expediente académico y se priorizarán las solicitudes que hagan reconocimiento de prácticas curriculares sobre las prácticas extracurriculares.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas.

BASE SEXTA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA.

1. Ayuda financiera del programa Erasmus+

Los estudiantes seleccionados, a partir del anuncio de la asignación de colegio por parte de AMITY, deberán realizar, a la mayor brevedad posible, los trámites pertinentes para solicitar

la ayuda a la movilidad en el marco del Programa Erasmus+ Prácticas.

Esta tramitación se realiza con el [SERIM](#) (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM) en el área de “[Erasmus+: Prácticas Internacionales](#)” (practicas.internacionales@uam.es). Para poder solicitar la ayuda financiera el alumno debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. Realizar una movilidad curricular
2. Tener una nota media mínima de 7,5
3. Tener la consideración estudiante con menos oportunidades de acuerdo con la Convocatoria Erasmus Prácticas para el curso 2025/26.

Los alumnos deberán leer la convocatoria para asegurarse de que cumplen con todos los requisitos de la Convocatoria e indicaciones. La información detallada sobre la financiación podrá consultarse en la convocatoria Erasmus+ Prácticas 2025/26, que se publicará en la [web del SERIM](#).

2. Ayuda financiera de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación

La Facultad de Formación del Profesorado y Educación podrá abonar una ayuda financiera a las movilizaciones adjudicadas de acuerdo con las presentes bases. La existencia de esta ayuda, así como su cuantía, dependerá de los fondos disponibles en la Delegación de Internacionalización y Movilidad de la Facultad para el ejercicio 2025. Si hubiera fondos disponibles, las personas seleccionadas serán informadas sobre los términos de esta ayuda tan pronto como la Delegación tenga conocimiento exacto de los mismos.

BASE SÉPTIMA. INCOMPATIBILIDADES.

- 1.- En el caso de haber disfrutado de una estancia Erasmus previa no se podrá superar el máximo de 12 meses/360 días para cada nivel educativo (12 meses para grado, 12 meses para máster y 12 meses para doctorado).
- 2.- Los estudiantes de Grado que soliciten prácticas y hayan disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus en Educación Superior (FP Superior) deberán restar la duración de la misma a los 12 meses.
- 3.- Durante el año de realización de las prácticas AMITY no se podrá estar matriculado de ninguna asignatura salvo la asignatura de prácticas a convalidar.

BASE OCTAVA. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

1.- Se realizará convalidación de las prácticas AMITY por las siguientes asignaturas de prácticas:

Grado en Maestro/a en Educación Infantil:

- 19795 PRÁCTICUM GENÉRICO (3º curso)
- 19796 PRÁCTICUM SIN MENCIÓN (4º curso)

Grado en Maestro/a en Educación Primaria:

- 19809 PRÁCTICUM GENÉRICO (3º curso)
- 19810 PRÁCTICUM SIN MENCIÓN (4º curso)

Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria:

- 19580 PRÁCTICUM A INFANTIL (4º curso)
- 19581 PRÁCTICUM A PRIMARIA (4º curso)
- 19582 PRÁCTICUM B INFANTIL SIN MENCIÓN (5º curso)
- 19583 PRÁCTICUM B PRIMARIA SIN MENCIÓN (5º curso)

2.- Solo se podrá hacer reconocimiento de las prácticas generalistas. No se podrá hacer

reconocimiento de prácticas de mención.

3.- El tutor académico que se le asigne en la Facultad será el encargado de evaluar la memoria de prácticas y procederá a la aprobación de las prácticas del alumno en SIGMA.

BASE NOVENA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.- El órgano instructor será la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la UAM. El órgano competente para resolver será la Delegada de Internacionalización y Movilidad, por delegación del Decano.

2.- Publicación del listado de admitidos y excluidos provisionales en el proceso: 10 de diciembre de 2024.

3.- Plazo para subsanación de solicitudes: hasta el 17 de diciembre de 2024

4.- Publicación del listado de admitidos y excluidos definitivos en el proceso: hasta el 20 de diciembre de 2024.

5.- Selección de los candidatos por parte de AMITY y asignación de destino a los seleccionados.

6.- La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad publicará en su [página web](#) todos los documentos, listados y la resolución definitiva de la presente convocatoria. Igualmente, comunicará la concesión de las ayudas provenientes de fondos de la Facultad mediante correo electrónico a los seleccionados.

Contra los actos administrativos que se adopten al amparo de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

LA DELEGADA DEL DECANO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD

Fdo.: Marta Martínez Rodríguez